



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2017

Expte. N° 23.057/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por el Ing. Carlos A. HERRANDO, ViceDecano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se transfieran a la citada Facultad la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), correspondientes al "PROYECTO ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA".

QUE mediante Resolución SPU N° 2071/15 se asigna y transfiere a esta Universidad la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y por Resolución SPU N° 1670/16 la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.000,00) solicitadas por la Facultad.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, se deben designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Que se informa que el responsable será el Ing. Eliseo Pedro Joel MEDINA, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Eliseo Pedro Joel MEDINA, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2071-15 y la Resolución SPU N° 1670-16 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, para financiar el "PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Eliseo Pedro Joel MEDINA, el que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0002-2017